



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506270323003101654879001000001010000053260122052409

Factura electrónica: 00100001010000053260

Factura No. 53260 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 558.12 27-03-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 27-03-23

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Fecha de vence: 26-04-2023

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-BODEGAJE APM	1	€32,049.00	€4,166.37	€36,215.37
2	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€89,299.00	€11,608.87	€100,907.87
3	RUBRO DE COMISION	1	€1,086.46	€0.00	€1,086.46

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:41858	Subtotal:€122,434.46
BL No.:MEDEM030612023	Otros cargos:€0.00
DUA No.:47640	IVA:€15,775.24
Trámite:IMPORTACION	Total:€138,209.70
Aduana:LIMON	Monto anticipado:€0.00
Proveedor:LADRILLERA CASABLANCA S.A.S	Saldo pendiente:€138,209.70

Observaciones

BL:MEDEM030612023/ CONTENEDOR:CBHU4018400/OOLU0534317/TRHU2803248

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tributacion